

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 6 días de julio de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en observación a las disposiciones legales de la Resolución núm. 001-2023, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **María Elena Mariñez López**, encargada de Proyectos, en sustitución de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-004**, llevado a cabo para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 3 de mayo de 2023, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante requerimiento núm. TI-S-2023-075, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario.
2. En la misma fecha, 3 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-075, para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el año 2023, por el monto de RD\$5,500,000.00, con cargo a la actividad 1.2.1.1.06 “*Plan Nacional de Titulación*”.
3. Igualmente, en fecha 3 de mayo de 2023, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió la carta S/N mediante la cual recomienda a los señores: José Manuel Guevara, analista de Seguridad de la Información TIC; Giovanni Cuesto, encargado de Infraestructura y Comunicaciones; y, Miguel Salazar, gerente de Seguridad TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
4. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 16 de mayo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-004, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 9 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 13 empresas, a saber:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Licencias On line.   | 7. Ingegration & Consulting Technology ICT. |
| 2. Consulting Reources Group, S.A.                                | 8. Never off Technology.                    |
| 3. IT Global Enterprises Services.                                | 9. Redesip.                                 |
| 4. Asystec, S.R.L.  | 10. Savan Consultores.                      |
| 5. Consultores en seguridad tecnológica e informática ARC, S.R.L. | 11. Seti y sidif Dominicana.                |
| 6. Figitam Technology, S.R.L.                                     | 12. Sistema Aplicativo (Infosec).           |
|   | 13. Xirgu Investments.                      |

6. En fecha 23 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió las ofertas técnicas y económicas presentada por los oferentes Figitam Technology, S.R.L. e IT Global Enterprise Services, INC., correspondientes al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-004.

14. Durante la etapa de evaluación de las ofertas presentadas en ocasión del presente procedimiento, los peritos evaluadores observaron que no resulta preciso agotar la etapa de subsanación de las ofertas, por lo que se procederá con su evaluación definitiva, de conformidad con lo establecido en la parte *in fine* del apartado 12 del pliego de condiciones del procedimiento de que trata.

15. En fecha 4 de julio de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la evaluación de documentación financiera, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
IT Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Figitam Technology, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

16. En fecha 5 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, ver documento anexo, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Figitam Technology, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

17. En la misma fecha, 5 de julio de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		IT Global Enterprise Services, INC	Figitam Technology, SRL
Requerimientos del oferente	Cantidad	Evaluación	Comentario
<b>LICENCIAS DE ANTIVIRUS TREND MICRO PARA EL REGISTRO INMOBILIARIO</b>			
Soluciones On-premises ✓ Apex One and Apex Central Full Feature. ✓ Endpoint Encryption. ✓ Mobile Security. ✓ OfficeScan y programas de complemento o prevención de pérdida de datos (DLP) o Security for Mac o Compatibilidad con Virtual Desktop. ✓ PortalProtect for SharePoint. ✓ ScanMail for Microsoft Exchange. ✓ Apex One Vulnerability Protection. ✓ Apex One Endpoint Application Control. Soluciones en la Nube (SaaS) ✓ Hosted Email Security. ✓ Worry-Free Services. ✓ Trend Micro Web Security Standard. ✓ Trend Micro Cloud App Security. ✓ Trend Micro Apex One as a Service. ✓ Trend Micro Email Security Standard. Productos de aplicación virtual ✓ InterScan Messaging Security Virtual Appliance. ✓ InterScan Web Security Virtual Appliance. ✓ Email Encryption for InterScan Messaging Hosted Security. Otros: ✓ ServerProtect for Microsoft Windows/Novell NetWare. ✓ ServerProtect for Linux. ✓ Deberá incluir el acceso directo sin la dependencia del proveedor local. ✓ Licenciamiento con validez de un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas. ✓ Soporte local 40 horas al año, las cuales estarán disponibles las veinticuatro horas del día, los 5 días laborables, (24/5) por un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas. ✓ Soporte del fabricante, el cual estará disponible a las veinticuatro horas del día, los 7 días de la semana (24/7) por un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas. ✓ Carta o certificación del fabricante confirmando que el oferente está autorizado para la venta o distribución de los bienes y servicios requeridos en el presente documento.			
	2505	Cumple	Cumple
Ofertas Técnicas recibidas			
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 5).			
Formulario de experiencia de contratista (D049).			
Carta o certificación del fabricante confirmando que el oferente está autorizado para la venta o distribución de los bienes y servicios requeridos.			
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION			

18. Tal como puede comprobarse en los informes citados anteriormente, los oferentes Figitam Technology, S.R.L. e IT Global Enterprise Services, INC., cumplen con la totalidad de los requisitos financieros, credenciales y técnicos indicados en el pliego de condiciones, razón por la cual se procede con la evaluación de las propuestas económicas.

19. Asimismo, en fecha 5 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Figitam Technology, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Item	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	2505	Licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario.	RD\$ 1,818.28	RD\$ 4,554,785.52	RD\$ 1,611.71	RD\$ 4,037,333.55
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$ -	Monto a Adjudicar	RD\$ 4,037,333.55
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION						

20. Igualmente, en fecha 5 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad económica de la oferta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Figitam Technology, SRL	RD\$ 4,554,785.52	RD\$ 45,547.86	RD\$ 60,000.00	Desde el 21/06/2023 al 31/10/2023	Si
IT Global Enterprise Services, INC	RD\$ 4,037,333.55	RD\$ 40,373.34	RD\$ 100,000.00	Desde el 16/02/2023 al 31/12/2023	Si
				Monto a Adjudicar	<b>\$4,037,333.55</b>
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION					

21. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario 007-2019, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Contrataciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

22. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”*

23. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento.”*

24. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata establece lo siguiente:

***“La adjudicación será realizada por la totalidad de oferta al oferente, cuya propuesta cumpla con lo siguiente:***

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Haber demostrado tener solvencia suficiente para suplir el objeto de la presente contratación.*
- 4. Presente el menor precio.***

25. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2023-075, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en fecha 3 de mayo de 2023.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-075, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 3 de mayo de 2023.

**VISTA:** La comunicación S/N, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha 3 de mayo de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

**VISTO:** El informe justificativo emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el mes de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-004**, llevado a cabo para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones y suscrito por la Sub Administración Tecnología.

**VISTA:** La Resolución de aprobación núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2023-004, de fecha 16 de mayo de 2023.

**VISTA:** La invitación y publicación para participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-004, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de junio de 2023.

**VISTA:** La oferta técnica y económica presentada por los oferentes IT Global Enterprise Services, INC. y Figitam Technology, S.R.L.

**VISTA:** La evaluación financiera de fecha 4 de julio de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 5 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 5 de julio de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados ambos por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 5 de julio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, este Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la

Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales, de ofertas técnicas, y de documentación financiera, de fechas 4 y 5 de julio de 2023, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, así como los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, ambos de fecha 5 de julio de 2023, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-004**, llevado a cabo para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-004**, llevado a cabo para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
IT Global Enterprise Services, INC.	1-30-82667-6	RD\$4,037,333.55	<p><b>Tiempo de entrega:</b></p> <p>Conforme al calendario de entrega de los productos de la contratación, contenido en el pliego de condiciones.</p> <p><b>Pago:</b></p> <p>a. Un primer pago del 50% con crédito a 30 días, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente del producto 1.</p> <p>b. Un segundo pago del restante 50% y último crédito con cierre del proyecto.</p> <p>El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir a la primera modalidad de pago y, en su lugar, podrá optar por un único pago del 100% del valor contratado contra aceptación conforme del informe correspondiente a los productos 1 y 2.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-004**.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante la Unidad de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales a y j de la Resolución Núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 6 de julio de 2023.

**Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Maria Elena Mariñez Lopez**, encargada de Proyectos, en sustitución de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

[PC/pgs/yvp](#)

---Fin del documento---